AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1623

RESOLUCIÓN 107/2012, de 1 de febrero, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a D.ª Pilar Isla Climente para desempeñar el puesto de Directora de Enfermería de la Comarca Bilbao y se declara en situación de servicios especiales.

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Director/a de Enfermería de la Comarca Bilbao, publicada en el BOPV n.º 212, de 9 de noviembre de 2011, mediante Resolución 1637/2011, de 11 de octubre, de esta Dirección General.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido estudiada la documentación presentada por la única aspirante al desempeño del puesto que se trata, habiéndose valorado sus condiciones profesionales conforme a los méritos aportados en el «Curriculum Vitae».

Considerando que, a la vista de la documentación presentada, D.ª Pilar Isla Climente se adecúa al perfil del puesto convocado y posee la cualificación idónea para el desempeño del mismo.

Considerando que D.ª Pilar Isla Climente, personal fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, titular de la plaza n.º de orden 6767 del puesto funcional de Enfermero/a en el Hospital Universitario Basurto, ha sido designada para desempeñar el puesto de Directora de Enfermería de la Comarca Bilbao.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, deberá ser declarado de oficio en situación de servicios especiales el personal fijo de Osakidetza cuando sea designado para ocupar cargo directivo en este Ente Público.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a D.ª Pilar Isla Climente Directora de Enfermería de la Comarca Bilbao.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde la formalización de la toma de posesión.

Tercero.– Declarar en situación de servicios especiales a D.ª Pilar Isla Climente desde la fecha de efectos de su nombramiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de febrero de 2012.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.